DocuSign Envelope ID: E47378E4-BDF4-4EA9-9FB3-190208012453

morena
La esperanza de México

Dip. Ricardo Ruiz Suarez
DIPUTADO LOCAL DISTRITO 30

I LEGISLATURA

DocuSigned by:
Presidencia Mesa Directiva
2D48C2B5A4E27...

DocuSigned by:
Ricardo Ruiz Suárez
61B63BE2491E490...

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El que suscribe, Ricardo Ruiz Suárez, diputado del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, letra D, inciso k), 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica; 99 fracción II, 100, 101 y 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INFORMEN A ESTE CONGRESO SOBRE LOS PERMISOS OTORGADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA UBICADA EN PEDRO BARANDA NO. 9, COLONIA TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

ANTECEDENTES

Uno de los principales problemas que ha sufrido la Ciudad es el llamado *boom inmobiliario irregular.* Desarrollo urbano de grandes complejos habitacionales o comerciales que rompen el equilibrio ambiental y urbano, amparado en la corrupción para obtener permisos de construcción, construir más niveles de los permitidos o talar árboles para ganar superficie de construcción. Algunas de las alcaldías que más sufrieron dicha problemática son: Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc y Xochimilco. En los últimos dos años se ha hecho una labor sustancial por parte del Gobierno y del Congreso de la Ciudad para acabar con dichas prácticas.

DocuSign Envelope ID: E47378E4-BDF4-4EA9-9FB3-190208012453

El cambio en las ciudades y sus dinámicas hace que las preferencias por las zonas para vivir se modifiquen, en los últimos cuatro años, la Colonia Tabacalera ha crecido en popularidad. Recientemente se publicó la cédula de Publicidad de la obra ubicada en el número 9 de la Calle Pedro Baranda, de dicha colonia, Alcaldía Cuauhtémoc, la cual señala que se trata de un proyecto nuevo que consta de cuarenta y dos viviendas, en diecisiete niveles, con un total de 2,307.42 m^2 de construcción. La misma cédula señala que se cuenta con diversos dictámenes y vistos buenos de conservación patrimonial, sin embargo, el recuadro de "Dictamen de Impacto Ambiental" se encuentra en blanco, lo que no permite saber si se cuenta o no con éste.

Dicha obra, exhibe en la cédula el "Registro de manifestación de construcción tipo B", entendiéndose así al trámite que se realiza para construir, ampliar, reparar o modificar una obra o instalación de uso no habitacional o mixto de hasta 5,000 m^2 o hasta 10,000 m^2 con uso habitacional. Lo anterior de acuerdo con información del portal de trámites del Gobierno de la Ciudad de México, el cual también establece que este tipo de obras deben de contar con ciertos requisitos, entre los que destacan:

> *20.- Dictamen favorable del estudio del impacto urbano o impacto urbanoambiental, en su caso. Original y copia.*
>
> *21.- Presentar acuse de recibo de la Declaratoria Ambiental ante la Secretaría del Medio Ambiente, cuando se trate de proyectos habitacionales de más de 20 viviendas. Original y copia*[1]*.*

Personas vecinas de la zona han manifestado su preocupación por la ausencia del dictamen de impacto ambiental, pues la obra tiene una repercusión directa en la densidad de población del área, lo que se relaciona con la calidad y la capacidad de proveer los servicios como agua, drenaje, movilidad y transporte.

---

[1] TRÁMITES CDMX (2021) *Registro de Manifestación de Construcción Tipo B o C*, Recuperado de: https://tramites.cdmx.gob.mx/inicio/index.php/tramites_servicios/muestraInfo/898/0/0/308

DocuSign Envelope ID: E47378E4-BDF4-4EA9-9FB3-190208012453

Además, llama la atención el impacto de la obra en el diseño urbano de la zona. La mayoría de los inmuebles de la colonia Tabacalera no exceden de los cuatro o cinco niveles de construcción, uno de diecisiete niveles implica un cambio sustancial en el entorno urbano y puede tener también consecuencias en el comportamiento del suelo, mediante hundimientos.

Es por estas consideraciones, que la presente proposición solicita a las personas titulares de la Alcaldía Cuauhtémoc, así como a la de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, a entregar un informe pormenorizado sobre los permisos de construcción de dicha obra, para estar en condiciones de conocer si todos los impactos que esta pudiera generar han sido considerados y que las personas vecinas cuenten con la información necesaria para su tranquilidad.

Además, para conocer si la obre cumple con los numerales 20 y 21 de los requisitos para el Registro de manifestación de construcción tipo B, se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente si la obra cumplió con el requisito de presentar la declaratoria de cumplimiento ambiental o la evaluación de impacto ambiental o evaluación de impacto ambiental. También, para contar con mayores elementos de certidumbre, se solicita a la Secretaría de la Contraloría reailice una visita de verificación para determinar si existe alguna irregularidad en la obra y se informe del resultado de ésta al Congreso. Se requiere la intervenciómn de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial para que investigue de acuerdo a sus facultades, si existen hechos u omisiones que puedan ser constitutivos de violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Debido a lo anteriormente expuesto se propone el siguiente:

DocuSign Envelope ID: E47378E4-BDF4-4EA9-9FB3-190208012453

morena
La esperanza de México

Dip. Ricardo Ruiz Suarez
DIPUTADO LOCAL DISTRITO 30

I LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta a la persona titular de la Alcaldía Cuauhtémoc, así como de las secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Medio Ambiente, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus funciones, informen a este Congreso sobre la existencia de permisos que hayan sido otorgados para la realización de la obra úbicada en en la calle Pedro Baranda, no. 9, colonia Tabacalera.

En caso de que los permisos hayan sido otorgados, se solicita que proporcionen el soporte documental de cada uno de los permisos.

SEGUNDO: Se exhorta al Instituto de Verificación Administrativa y a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, ambos de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus funciones realicen una verificación a la obra que se realiza en la calle Pedro Baranda, no. 9, colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, a efecto de determinar si existen irregularidades en los permisos y ejecución de la misma. De lo anterior se solicita que informe a este congreso.

DocuSigned by:
Ricardo Ruiz Suárez
61B63BE2491E490...

Dip. Ricardo Ruiz Suárez
Grupo Parlamentario de MORENA
Ciudad de México a 27 de mayo de 2021